



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 203 / 2013

FECHA : 14 DE JUNIO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **SAN NICOLAS** N° 80
población **EL ESFUERZO** Sector (**ZONA H-3**)
propiedad de **NELSON VERA PÉREZ**
R.U.T. N° **7.609.175-7** Rol 187-52

PERMISO OTORGADO N° 127

FECHA: 10 DE MAYO 2013

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	58,50 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	58,50 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	N° 500	DEL 29/05/2013	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	N° 500	DEL 29/05/2013	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 3640894	DEL 29/05/2013	SAESA
Pavimentos	Certificado	N° 161	DEL 17/05/2013	SERVIU

Permiso N° 127, de fecha 10/05/2013, reducido a escritura pública, en notaria de José Dolmestch Urra, bajo el repertorio N° 2339-2013.

PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PFM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva, cuyo destino es habitacional, la cual se desarrolla en un nivel.

Superficie Recepcionada: 58,50 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Frohlich Albrecht

Constructor : Carlos Frohlich Albrecht

PFM/ESP/GAM/gam